



FECHA: 2 de marzo de 2022

RADICACIÓN	88001-4089-001-2019-00079-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Judith Estela Baloco Manzur
DEMANDADO	Wilder Coronado

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del cual solicita seguir adelante con la ejecución. En consonancia con ello, dejo constancia que se encuentra ejecutoriado el auto de fecha seis (6) de diciembre de 2019, por medio del cual se resolvió seguir adelante la ejecución. Así las cosas, atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante, señora Judith Estela Baloco, con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 675.000
NOTIFICACIONES	\$ 5.200
TOTAL	\$ 680.200

Son: SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$680.200).

Finalmente, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase a usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc08d107bb77374c0dcc2d59fa48d912fd5e896cacd29422bd9c69eef1807e62**

Documento generado en 02/03/2022 05:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**